

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9 DE MOSTOLES

EDICTO de 19 de abril de 1999, sobre Juicio de Faltas n.º 14/98.

Doña Teresa Carretero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 9 de Mostoles,

Doy fe:

Que en los autos de Juicio de Faltas n.º 14/98, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En Mostoles a uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Habiendo visto por el Ilmo. Sr. don Esteban Vega Cuevas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 9 de Mostoles los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el

n.º J. Faltas 14/98, sobre hurto, entre partes de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra el vigilante de contenedor César Luis Moreno Zoreda, en calidad de denunciante y Representante Legal de Continente, en calidad de perjudicado, y Teresa Carrera Díaz, Rosario Cáceres González y María Luisa Carrera Díaz, en calidad de denunciadas, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente.

FALLO: QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a Teresa Carrera Díaz, Rosario Cáceres González y María Luisa Carrera Díaz, de los hechos que venían siendo enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a María Luisa Carrera Díaz, en ignorado paradero, y para su inserción en el B.O.C.A., expido la presente en Mostoles a diecinueve de abril de 1999.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 30 de abril de 1999, del Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Lois Urboaz.

No habiendo sido posible notificar a D./D.ª Lois Urboaz, con último domicilio conocido en la C/. Alfonso XII, n.º 4 de Navalmoral de la Mata (Cáceres) la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores n.º 256/98 y 267/98, y las resoluciones n.º 152/98, 171/98, 182/98, 198/98 y 211/98, que le fueron instruidos por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente

a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 30 de abril de 1999.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

ANUNCIO de 23 de abril de 1999, relativo a Depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Asociación Autónomos de Zahinos», en siglas «A.A.Z.» Expte.: 06/527.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 23 de abril de 1999, a las diez horas, se ha procedido al Depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Asociación Autónomos de Zahinos», en siglas «A.A.Z.», expediente 06/527, siendo su ámbito territorial